



ATT. Antonio Moreno Espejo  
Dirección de Autorización y de Registro de Entidades  
Comisión Nacional del Mercado de Valores  
Pº de la Castellana, 19  
28046 MADRID

Madrid, 23 de enero de 2006

## HECHO RELEVANTE

BBVA GESTIÓN S.A., S.G.I.I.C. comunica como HECHO RELEVANTE, que sustituye y anula al presentado el 20 de enero de 2006 con número de registro 2006/003969, en relación con el Fondo de Inversión, **BBVA MIX 80, FI, (cambiando a BBVA GESTION FLEXIBLE, FI)** inscrito en el correspondiente Registro de la CNMV con el número 1576 lo siguiente:

1.- Que la Sociedad Gestora ha decidido modificar la política de inversión del fondo en los siguientes términos:

- Se modificará la vocación inversora pasando a configurarse como un Fondo Global.
- La política de inversiones será fijada discrecionalmente por la Sociedad Gestora, la cual invertirá el patrimonio del Fondo en mercados organizados de renta fija (pública y privada), variable y activos monetarios, tanto a nivel nacional como internacional.
- Se gestionarán de forma flexible los pesos de los activos que constituyen el fondo, con lo que no se establece a priori una distribución fija entre activos de renta fija y renta variable ni se contemplan porcentajes de distribución de las inversiones por divisas (el riesgo de divisa podrá oscilar entre el 0% y el 100% de la cartera), sector económico, país o mercados, no descartándose en este último caso la inversión en países emergentes. Tampoco existirá predeterminación en cuanto al carácter público o privado de los emisores, su calificación crediticia, divisa de denominación de los activos, capitalización, duración etc.
- Con carácter general, el fondo tendrá una inversión media en Renta Variable del 50%, pero moviéndose con flexibilidad entre el 15% y el 75 % en función de las visiones de mercado que se tengan en cada momento. Así mismo, y con carácter general la Renta Variable Emergente no representará más del 20% de patrimonio, y la Renta Fija Emergente o High Yield no representará más del 10% del patrimonio.


- El fondo podrá invertir hasta un 20% del patrimonio del Fondo en depósitos en entidades de crédito que sean a la vista o puedan hacerse líquidos, con un vencimiento no superior a 12 meses, cuyas entidades de crédito cumplan con los requisitos establecidos en el Art. 36.1.e del RIIC.

2.- Se modificará el folleto informativo para recoger los anteriores cambios así como para:

- Establecer la inversión mínima a mantener en 600 euros, excepto para los partícipes que tuvieran en el fondo una inversión inferior a dicha cantidad a la fecha de inscripción del folleto.
- Eliminar de la comisión de depósito el límite del 4 por mil sobre el patrimonio.
- Suprimir el volumen máximo de participación en el fondo.
- Se procede a incluir el concepto de día hábil a efectos de comisiones y reembolsos de tal forma que se entenderá por día hábil, todos los días de lunes a viernes, excepto festivos, en todo el territorio nacional. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representan del 5% del patrimonio.

Estas modificaciones, así como la posibilidad de reembolsar o traspasar el fondo sin comisión de reembolso, se comunicarán a los partícipes de forma individualizada, y se incorporarán una vez transcurrido plazo de un mes desde el envío de dicha comunicación, al folleto informativo mediante su correspondiente actualización en el Registro administrativo de la CNMV.

Atentamente,



Fdo: Prudencio Fernández Abad  
BBVA GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C.